



# MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Teléfono 2608-3031

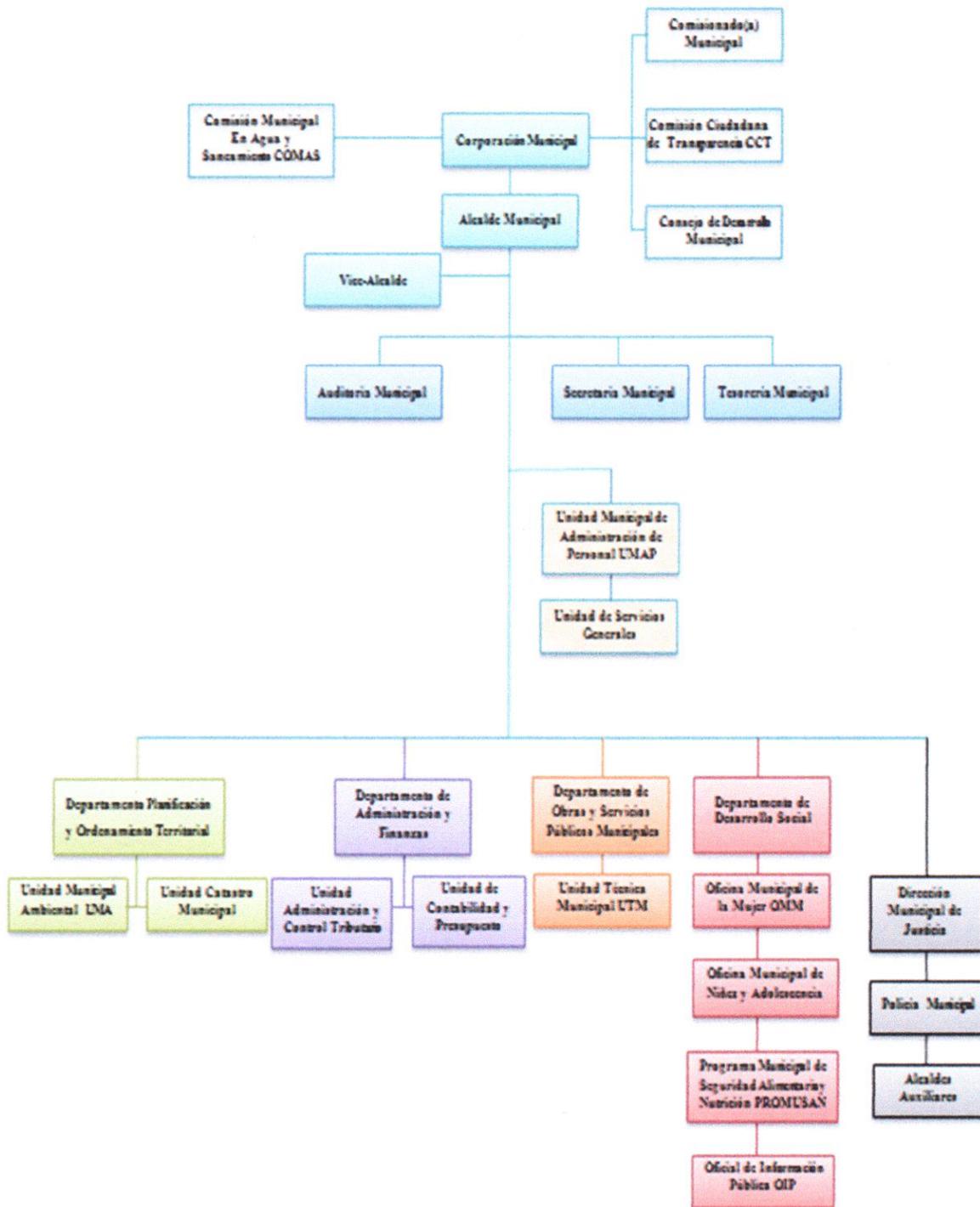
Email: [munilasflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilasflores_lempira@yahoo.es)



## CERTIFICACION MANUALES LEY CAM Y ORGANIGRAMA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, por medio de la presente CERTIFICA: Que en el libro original de actas y acuerdos municipales No. 65, a paginas 134 a 146 se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No. 03-2019, Sesión ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día viernes primero de Febrero del año 2019, siendo las 6:00 p.m. en el local de la escuela República de Venezuela de aldea de Coalaca, reunida la Corporación Municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de alcalde municipal debidamente acreditado mediante acta especial no. 22-2017, emitido por el TSE con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Profa. Dina Celia Elvir Torres, de los Regidores Señores 1º. Wilber Lara Hernández, 2º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 3º. Ing. Cristian Noé Flores Perdomo, 4º) Dimas Melguen Urrea Villeda, 5º) Lic. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6º) Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 7º) José Ovidio Serrano Torres y 8º) Ana Luisa Hernández Bobadilla,. En Representación de la sociedad civil asistieron el profesor Rigoberto Gutiérrez, Adrián Flores Hernández, Edwin Carlos Hernández, y vecinos de la comunidad; por ante el Secretario Municipal que da fé se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente: 1º...2º...3º...4º...5º.- Comparece ante la Corporación Municipal el Abogado Moisés Lagos, Consultor del programa Gobernabilidad Local en Honduras ( GLH) el que agradece por el espacio que se le brinda y es para darle seguimiento a la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal ( CAM) la cual contribuye a mejorar la relación laboral y cumplimiento de requisitos tanto de los empleados como del patrono que en este caso es la municipalidad. La ley fue aprobada en el año 2010 y fue hasta el año pasado que se inició con el proceso de implementación por lo que existen reglamentos y una serie de estructuras a las cuales hay que darles cumplimiento; para ello es necesario aprobar nuevamente los manuales que están diseñados exclusivamente para esta municipalidad, el Organigrama Municipal, así como la autorización para dar inicio a la primer evaluación que comprende elaboración de objetivos por metas. En consecuencia la Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: **Primero:** Aprobar los ajustes a los Manuales para el buen funcionamiento municipal que presenta el conjunto de elementos que deben de ser implementados desde la admón. de la Carrera Administrativa Municipal CAM y son los siguientes: 1º) Manual de Organizaciones y Funciones, 2º) Manual de puestos y salarios, 3º.)Manual de Reclutamiento y Selección 4º) Manual de Evaluación del Desempeño 5º) Manual de Capacitación, **Segundo:** Considerado que se han creado nuevas estructuras organizativas, en esta fecha se da por aprobado el **Organigrama Municipal** de acuerdo a la categoría municipal, el cual debe de ser publicado en el portal de transparencia municipal el que se describe de la siguiente forma:

## Estructura Organizativa Municipal



**Tercero:** Iniciar con la Primer Evaluación del desempeño a los Empleados Municipales. 6°...7°...8°...9°. En fe de lo anterior y para que conste se firma la presente, 1°. Wilber Lara

Hernández, 2º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 3º. Ing. Cristian Noé Flores Perdomo, 4º) Dimas Melguen Urrea Villeda, 5º) Lic. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 6º) Lic. Mirna Suyapa Cáceres Hernández, 7º) José Ovidio Serrano Torres y 8º) Ana Luisa Hernández Bobadilla, Sello Dina Celia Elvir, Vice Alcaldesa Municipal Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Las Flores, Lempira a los Veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.



Magno Rodolfo Hernández  
Secretario Municipal